



## **NICARAGUA**

# **HOJA DE RUTA DE LA UE PARA EL COMPROMISO CON LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS PAISES SOCIOS 2014-2017**

**Aprobado por:** Jefes de Misiones de EEMM representados en Nicaragua

**Fecha de aprobación:** 25 de septiembre del 2014

## INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

El presente documento se ha elaborado para servir de orientación a la Delegación de la UE, los Estados Miembros y otros cooperantes<sup>1</sup> a fin de mejorar y orientar su futuro compromiso con la sociedad civil, teniendo una hoja de ruta que permita optimizar el impacto, la previsibilidad y la visibilidad de las acciones de la UE, garantizando la coherencia y la sinergia en los diferentes sectores de las relaciones exteriores de la UE para el período 2014-2017.

Esta iniciativa se ha concebido para traducir en acciones concretas en el terreno las prioridades formuladas en la Comunicación de la UE sobre el compromiso con la sociedad civil en Septiembre de 2012<sup>2</sup>:

1. Redoblar los esfuerzos destinados a promover un entorno favorable a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en los países socios,
2. Fomentar una participación significativa y estructurada de las OSC en aquellos aspectos que correspondan a su ámbito de intervención en contribución a los procesos de desarrollo de los países socios, en el ciclo de programación de la UE y en los procesos internacionales, y
3. Aumentar la capacidad de las OSC locales para desempeñar de manera más eficaz su papel como actores de desarrollo independientes.

La sección 1 de este documento contiene (además de otros aspectos) la síntesis del proceso de consulta con las organizaciones de la sociedad civil nicaragüense y refleja las opiniones de los representantes de OSC.

Por otra parte, las demás secciones que incluye esta Hoja de Ruta contienen el punto de vista de los representantes de la UE, de los Estados Miembros y de los otros donantes en Nicaragua - el compromiso actual de la UE (sección 2), las prioridades de cooperación futura (sección 3), acciones (sección 4), y por último un marco que permitiría dar seguimiento al proceso de implementación de la Hoja de Ruta, el cual se concibe como un proceso continuo que se actualizará cada año (sección 5).

En ese contexto la Delegación de la UE en Nicaragua ha dirigido un proceso de consulta en dos niveles: al nivel de las OSC nacionales y al nivel de las OSC internacionales. La DUE y los representantes de EEMM también informaron el Gobierno central de este ejercicio. El proceso de las consultas permitió conocer la perspectiva de los actores consultados y las prioridades que identifican para mejorar la participación activa y representativa en la gestión de políticas públicas, así como reconocer las capacidades propias de las OSC e identificar sus prioridades, para revitalizar su rol.

---

<sup>1</sup> Los cooperantes “like-minded” Suiza y Canadá

<sup>2</sup> COM(2012) 492: Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores

En el marco de la consulta con las OSC nicaragüenses primero se envió un cuestionario y luego se organizaron 8 talleres de consulta para ampliar, complementar y validar los aspectos más importantes de la consulta escrita. Durante los meses de junio y julio del 2014, se realizaron los talleres en: la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) – ambos a cargo de la UE, León/Chinandega (a cargo de Alemania/GiZ), Managua (dos talleres a cargo de Luxemburgo); Jinotega/Matagalpa y Nueva Segovia/Madriz/Estelí (a cargo de Suiza/COSUDE) y el último con los grupos Mayangna (a cargo de la UE con la ayuda de la organización no gubernamental IBIS).

En cada uno de los talleres se tuvo una amplia y diversa participación de OSC. Durante el proceso se obtuvo excelentes intervenciones por parte de los participantes, se abordó en gran medida el análisis del estado de la sociedad civil y asimismo se despertó gran interés en los OSC en la futura cooperación. Durante el proceso de consulta participaron en total 239 personas de 166 OSC nacionales.

Para las consultas con las OSC internacionales se envió un cuestionario a 84 ONG y se recibió 35 respuestas.

Todo el proceso de la construcción de la Hoja de Ruta contó con una muy buena participación por parte de los Estados Miembros y otros cooperantes (la preparación de la metodología, la organización de talleres, las reuniones de coordinación y elaboración de los documentos borradores de la Hoja de Ruta) lo que pone de manifiesto el interés de unir esfuerzos para la cooperación con la sociedad civil.

## 1. ESTADO DE LA SOCIEDAD CIVIL

### 1.1 Entorno propicio

- **Derechos Jurídicos básicos**

El papel de las organizaciones de la sociedad civil ha sido fundamental en la historia reciente del país. La ‘revolución política y social’ de Nicaragua de los años 80 hizo de ella una inspiración de cambio para el mundo. Un país donde, con el repuntar de los actores sociales, las ideologías de igualdad vieron el camino para ser llevadas a la práctica. En los años 90, se produjo una gran proliferación de movimientos y entrada más organizada de agencias internacionales. Posteriormente, el impacto del Huracán Mitch en el país en 1998, provocó una enorme corriente de solidaridad que se tradujo en la creación de un gran número de organizaciones para el desarrollo local. Destaca, en ese momento, la creación de la Coordinadora de Sociedad Civil, espacio de coordinación entre grupos de sociedad civil de gran diversidad, para mejorar la respuesta ante la catástrofe del Mitch. Hasta mediados de la década del 2000 se mantiene un gran apoyo financiero a las organizaciones de sociedad civil, el cual empieza a disminuir, en la segunda mitad de la misma, sobre todo con la reducción de la presencia de determinados países.

En este contexto, en Nicaragua se da una mayor competencia por los fondos disponibles y una cierta reducción de actividades motivada por la ausencia de fondos.

Aunque es el segundo país más pobre de Latinoamérica, Nicaragua también ha registrado un crecimiento económico promedio del 4,5% en los últimos cuatro años.

La sociedad civil en Nicaragua juega un buen papel de incidencia en la opinión pública y participa en ella misma, apoyando los procesos sociales a través de diferentes mecanismos que le permite la ley. En la década de los noventa, Nicaragua experimentó un notable desarrollo del marco político, jurídico e institucional, relacionado a la participación ciudadana y la descentralización de los gobiernos municipales que favoreció, entre otros aspectos, el desarrollo de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), la autonomía de las Autoridades Locales (AL) y el desarrollo de importantes sinergias entre ambos actores, en función del desarrollo nacional y local. Sin embargo en los últimos años el país ha experimentado un proceso gradual de re-centralización.

La Constitución establece un sistema político democrático y participativo, donde: “*los/as ciudadanos/as tienen derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal. (Arto.50)*”. Se reconocen los derechos civiles y políticos de los/as ciudadanos/as a constituir organizaciones, participar en la gestión pública, elegir al gobierno, solicitar información pública y vigilar el desempeño de funcionarios del estado. La participación ciudadana ha sido definida legalmente como “el proceso de involucramiento de actores sociales en forma individual o colectiva, con el objeto y finalidad de incidir y participar en la toma de decisiones, gestión y diseño de las políticas públicas (Ley 475-2003 Arto.4)<sup>3</sup>. La Constitución en una serie de artículos establece con claridad que los derechos de asociación/organización, de participación, de movilización y de acceso a la información son esenciales para lograr incidencia en las cuestiones públicas, y que estos derechos deben garantizarse para todos y cada uno de los y las nicaragüenses, sin discriminación, ni exclusión de ningún tipo, ni por ninguna circunstancia, sean estas razones de género, generacional, raza, políticas, religiosas u opciones sexuales, entre otras<sup>4</sup>.

En la Constitución política de Nicaragua<sup>5</sup> se expone que la independencia, soberanía y autodeterminación nacional, son derechos irrenunciables del pueblo, que tiene el deber de preservarlos. Establece la participación efectiva de los nicaragüenses en igualdad de condiciones en los asuntos públicos, la gestión estatal y en la construcción de una nueva sociedad y para ello actuar en forma individual o vía sus organizaciones que tienen derecho a constituir.

La Ley 475 define a la “Sociedad Civil (SC)” en los siguientes términos: *Concepto amplio que engloba a todas las organizaciones y asociaciones que existen fuera del Estado, incluyendo a los partidos políticos y a las organizaciones vinculadas al mercado. Incluye los grupos de interés, los grupos de incidencia, sindicatos, asociaciones de profesionales, cámaras de comercio, empresariales, productivas, asociaciones étnicas, de mujeres, jóvenes, organizaciones religiosas, estudiantiles, culturales, grupos y*

---

<sup>3</sup> Luis Serra, *la Sociedad Civil en Nicaragua*, 2008

<sup>4</sup> Constitución Política de la República de Nicaragua. 19 de Noviembre de 1986.

<sup>5</sup> Artículos 1, 48, 49 y 50.

*asociaciones comunitarias y clubes deportivos.*

Las organizaciones de la sociedad civil nicaragüense son múltiples y diversas: las cooperativas, unas 6,500 en total, se registran ante el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP); los sindicatos de trabajadores, unos 850 registrados en la Dirección de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo (MITRAB); organizaciones comunales, presentes en todas las comarcas rurales y barrios urbanos de Nicaragua, las cuales trabajan por el desarrollo local en actividades de salud, educación, agua potable, luz eléctrica, deportes, cultura y arte, medioambiente, seguridad, transporte, construcción y mantenimiento de infraestructura. Las organizaciones de desarrollo (ONG) que promueven el desarrollo socio-económico y cultural y desempeñan un rol importante al contar con personal calificado y alianzas con organizaciones nacionales y regionales.

La Ley de municipios, Ley 40, que rige todo el quehacer municipal, regula las funciones tanto del consejo municipal como del alcalde. La reforma constitucional de 1995 establece el modelo de gestión de los municipios en su doble carácter: como prestador de servicios y como gestor del desarrollo de su circunscripción territorial. La Constitución Política de la República constituye a los municipios en socios estratégicos e indispensables del Gobierno Central, con el fin de impulsar el desarrollo socioeconómico del país en función de mejorar las condiciones de vida de la población.

La Ley 147, que tiene por objetivo regular la constitución, autorización, funcionamiento y extinción de las Personas Jurídicas y Religiosas sin fines de lucro (PJSFL). Esta ley regula la vida de las asociaciones, fundaciones, federaciones, confederaciones, al igual que las organizaciones no gubernamentales (ONG).

La *Constitución y Código de Trabajo* recogen los mecanismos para la constitución de los sindicatos y sus derechos y deberes, así como de las cooperativas, reguladas por la *Ley General de Cooperativas* que establecen la posibilidad de creación de centrales, federaciones y confederaciones de cooperativas.

Los derechos y deberes de participación están regulados en varias leyes, además de la Constitución. Se prevé que el Presidente de la República debe crear un Consejo Nacional de Planificación Económica Social (CONPES) que le sirva de apoyo para dirigir la política económica y social del país, integrado entre otros, por representantes de las organizaciones empresariales, sindicales, cooperativas y comunitarias.

La Ley 475, aprobada tras un arduo proceso de consulta en 2003, regula la participación ciudadana, a la que define como un proceso de involucramiento de actores sociales en forma individual o colectiva, con el objeto y finalidad de incidir y participar en la toma de decisiones, gestión y diseño de las políticas públicas en los diferentes niveles y modalidades de la administración.<sup>6</sup> La ley prevé los órganos y modalidades de participación a nivel nacional

---

6 Ley de Participación Ciudadana. 22 de Octubre del 2003

(CONPES), a nivel regional y de las regiones autónomas (CORPES), a nivel departamental (CDD) y a nivel municipal (CDM).

Pero el gobierno actual ha creado mediante el *Decreto 112-2007*, una nueva forma de relaciones entre la Sociedad Civil y el Estado a través de los Consejos de Poder Ciudadano (CPC) y los Gabinetes de Poder Ciudadano (GPC), desde el nivel local al nacional, pasando por el municipal, departamental, y regional, bajo la conducción de la Presidencia.

Ley No. 621, Ley de Acceso a la Información Pública<sup>7</sup> (LAIP), establece que el acceso a la información pública es el derecho que tiene toda persona para acceder a la información existente en poder de las entidades sujetas a la regulación de esa Ley. La legitimación es la facultad que la LAIP otorga a las personas para hacer uso de su derecho de acceso a la información en aras de obtener una mayor transparencia en la gestión administrativa. No hay restricción legal para hacer la solicitud de acceso a la información pública. Es un instrumento que permite al ciudadano ejercer un control sobre la gestión administrativa del gobierno y demás poderes del Estado.

Nicaragua cuenta con una población multiétnica y pluricultural (cerca de 6 millones de habitantes), con predominio de población urbana (57%), mayoritariamente femenina (57%) y joven (65%). Los pueblos indígenas y comunidades étnicas representan el 15% de la población (8.6 % se auto-identifica como perteneciente a un determinado pueblo indígena o comunidad étnica según el VIII Censo de Población en Nicaragua, que se realizó en el 2005 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos). En la Constitución Política, se establecen derechos políticos de autodeterminación y derechos de las comunidades de la Costa Caribe de preservar y desarrollar su identidad cultural en la unidad nacional; dotarse de sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales conforme a sus tradiciones<sup>8</sup>.

Los siete pueblos indígenas de Nicaragua se distribuyen en dos regiones principales, la costa Pacífico y el centro norte del país donde se encuentran cuatro pueblos indígenas: los Chorotega (221.000), los Cacaopera o Matagalpa (97.500), los Ocanxiu o Sutiaba (49.000) y los Nahoá o Náhuatl (20.000). En la costa de Atlántico habitan los Miskitu (150.000), los Sumu-mayangna (27.000) y los Rama (2.000). Debido a las peculiaridades del desarrollo histórico de la sociedad nicaragüense, esta parte del país se diferencia de la región del Pacífico desde los puntos de vista étnico, cultural, histórico, lingüístico y religioso. Otros pueblos que gozan de derechos colectivos conforme a la Constitución Política de Nicaragua (1987) son los afrodescendientes, denominados “comunidades étnicas” en la legislación nacional. Incluyen a los Creoles o afro caribeños (43.000) y a los Garífuna (2.500). En 1987, se crea el decreto de autonomía la Ley crea las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur (RAAN/RAAS), basadas en una Nueva Constitución Política y un Estatuto de Autonomía (la Ley 28)<sup>9</sup>.

Para garantizar los derechos de los pueblos indígenas del país, se han tomado iniciativas importantes para reglamentar y mejorar la autonomía regional, como la Ley de Uso oficial de las

<sup>7</sup> [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_nic\\_ley621.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_ley621.pdf)

<sup>8</sup> Estos derechos tienen su base, entre otros, en los artículos 1, 2, 6, 7, 27, 30, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 89 y 180 de la Constitución Política. INFORME NACIONAL Basado en el Observatorio de la Sociedad Civil, 2014

<sup>9</sup> IWGIA: Grupo internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas

lenguas de las comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua, Ley 162 del 22 de junio de 1993, la Ley General de Salud de 2003 (que promueve el respeto a los modelos comunitarios de salud), la Ley 445 del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz –que a partir de 2003 aclara, además, el derecho al autogobierno en las comunidades y territorios titulados – y la Ley General de Educación de 2006, que reconoce un Sistema Educativo Autónomo Regional (SEAR). Nicaragua votó a favor de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas en 2007 y ratificó en 2010 el Convenio 169 de la OIT.

Asimismo, las OSC reconocen los esfuerzos gubernamentales por desarrollar políticas públicas que beneficien derechos materiales básicos, como el acceso a viviendas, salario mínimo, mejoramiento de pensiones y de apoyo a trabajadores por cuenta propia y derechos humanos. Sin embargo, a pesar de la existencia de un sólido marco jurídico, amplio y abundante en favor del respeto de los DDHH y de la libertad de expresión, un análisis de la realidad cotidiana de la sociedad nicaragüense demuestra que diversas circunstancias limitan el ejercicio pleno de esos derechos.

### **Valoración de las OSC sobre el marco jurídico**

Nicaragua cuenta con un marco jurídico completo en materia de participación ciudadana en los asuntos públicos. Sin embargo, en opinión de las OSC, no se aplica del todo en algunos ámbitos o se aplica de forma limitada:

- Ley 40 de Municipios y Ley 376 de régimen presupuestario municipal: se realizan pocos cabildos y en general son para fines informativos;
- Ley 779 Prevención de la Violencia: esta ley sigue sin incidencia en la vida de las mujeres (La Red de Mujeres contra la Violencia, alarmada ante el incremento del femicidio, denuncia que a dos años de la ley 779, las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y de femicidio tienen poco acceso a la justicia por falta de presupuesto y voluntades<sup>10</sup>;
- Ley 475 de Participación Ciudadana: Existen desactivación de algunas instancias de participación ciudadana en diversas temáticas de interés público que están establecidas por la Ley de Participación Ciudadana.
- El Decreto 112-2007 ha sido criticado porque existe una diversidad de organizaciones civiles que se sienten excluidas, además porque se superponen con las instancias de concertación establecidas legalmente. Algunas OSC expresaron que estas instancias (CPC y GPC) no son muy independientes, y muchas veces se mezclan con decisiones partidistas;

---

<sup>10</sup> Informe Semestral de Femicidio 2014

- Ley 621 de Acceso a la información pública: la falta de implementación efectiva de esta ley, de medios públicos independientes, del monopolio del gobierno sobre la información pública. Un desafío estructural importante para la participación ciudadana en asuntos públicos es la falta de autonomía de los medios de comunicación, bien porque están en manos de grupos partidarizados o de grupos económicos. Las organizaciones civiles consideran que no tienen suficiente acceso a información pública relativa a su ámbito de actuación o bien, esta información no está actualizada. Así mismo con frecuencia las estadísticas nacionales se muestra en cifras o datos generales sin desagregarse por regiones, sexo o grupo étnico;
- El debilitamiento de la autonomía de las instituciones públicas, asociada a la concentración gubernamental del poder de decisión;
- Enrarecimiento del entorno de trabajo de algunas organizaciones de incidencia política, con denuncias de hostigamiento y acoso de defensores de derechos humanos, en represión a manifestaciones de protesta;
- Los planes de desarrollo deberían elaborarse con mayor participación de la sociedad civil, y asimismo;
- La falta de respeto a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas: el derecho a consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas y afrodescendientes y el derecho consuetudinario de las comunidades a los territorios, el cumplimiento y aplicación del ratificado Convenio 169 de la OIT. *Si bien se reconoce que el Estado muestra una actitud positiva en su discurso y ha apoyado algunas acciones demandadas por los pueblos indígenas, se expresó en los talleres mucha inconformidad por el corto alcance de las medidas adoptadas por el gobierno en temáticas sensibles como derechos de propiedad territorial, y la invisibilización de las organizaciones propias de los pueblos indígenas en la discusión de asuntos públicos relevantes para sus comunidades.*

**Las OSC identifican los siguientes desafíos:**

- Entre las organizaciones civiles y en la ciudadanía en general hay poco conocimiento del marco jurídico de la participación ciudadana y relacionadas, siendo limitadas sus capacidades para gestionar ante el Estado el ejercicio de sus derechos;
- Las organizaciones consultadas expresaron que en la población en general y aun en las mismas organizaciones de base no se conoce plenamente el marco jurídico de la participación ciudadana. Al mismo tiempo, reconocen que no se gestiona adecuadamente el ejercicio de estos derechos debido a la falta de capacidades políticas y técnicas;
- En los territorios, la sociedad civil debería de involucrarse más en la formulación de la agenda municipal de desarrollo.

Cabe destacar que un aspecto muy presente en el país es la polarización de las organizaciones de participación ciudadana, con notables identificaciones políticas de cada una. Este contexto dificulta la labor de la comunidad internacional, al poderse producir un efecto contagio de dicha politización del escenario de la sociedad civil de incidencia.

- **Sostenibilidad organizativa y financiera**

La Ley 822 de Concertación Tributaria sustenta las exoneraciones fiscales a las organizaciones Internacionales de la sociedad civil. Sin embargo, esta ley para la sociedad civil nacional no concede ventajas económicas. Recibe el mismo tratamiento que las empresas mercantiles aunque el servicio que prestan es de interés público (como por ejemplo la atención en salud y educación). Las organizaciones empresariales han logrado un espacio de diálogo con el Estado para promover sus acciones, mientras que las ONG consideran que el Estado debería de apoyar a sus organizaciones con mas incentivos: fiscales (aplicando exoneraciones de impuestos), mejorando la aprobación de documentos en los Ministerios de Gobernación y Relaciones Exteriores y en la Dirección General de Ingresos y facilitando la canalización de fondos a OSC. Al mismo tiempo, se reconoce que se ha aprovechado poco las potencialidades de una colaboración con la empresa privada como socio en la promoción de causas de interés público o como potencial fuente de recursos financieros.

Desde un punto de vista objetivo, la reducción de la presencia de la cooperación oficial bilateral ha implicado una reducción de los fondos disponibles, afectando a un gran número de OSC. Consecuentemente, muchas OSC consideran que ese proceso ha generado, de manera simultánea, un deterioro de los derechos ciudadanos. Ambos son efectos relacionados dado que “el Estado percibe a algunas OSC como adversarias y a algunos donantes como asociados a los primeros”. Algunas ONG han expresado su preocupación por los requerimientos de avales institucionales gubernamentales para acceder a algunos proyectos de cooperación, principalmente esto se da con un sector de las OSC que actúa con cierta crítica antes los cambios políticos en el país.

### **Valoración y desafío identificados por las OSC:**

- La reciente convocatoria de proyectos de la UE 2014 ha generado inquietudes entre las organizaciones locales que deben competir por mega proyectos con las grandes organizaciones nacionales y ONG internacionales presentes en el país;
- La falta de un diálogo directo entre las organizaciones y los donantes;
- La falta de reconocimiento de los gastos operativos;
- El corto plazo de los proyectos de cooperación;
- La complejidad de los formularios de aplicación;
- La competición entre las organizaciones generada por las convocatorias.

- **Participación en la vida pública**

## **Marco general**

Según la Ley 475, Ley de Participación Ciudadana, el gobierno debe consultar a las organizaciones ciudadanas los proyectos de políticas públicas antes de aprobarlas, tanto de leyes a nivel nacional como de ordenanzas municipales. También el Estado debe brindar información pública a cualquier ciudadano u organización civil que lo solicite. Las OSC pueden presentar a las autoridades estatales las inquietudes de la población y plantear propuestas constructivas de políticas públicas (leyes, ordenanzas, programas) que los funcionarios de gobierno deben tener en cuenta. Por ejemplo, a nivel municipal, todos los años la Alcaldía debe consultar su propuesta de Presupuesto Anual y Plan de Inversiones, y debe informar y rendir cuentas de su gestión municipal.

La última reforma, aprobada en dos legislaturas (noviembre 2013 y enero 2014), eleva a rango constitucional el ejercicio democrático y sus mecanismos de actuación, así como los presupuestos participativos, las iniciativas ciudadanas, los consejos territoriales y los consejos sectoriales, como por ejemplo, las alianzas promovidas desde el ejecutivo para la comunicación entre el gobierno, empresarios y trabajadores. Por esta vía se han tomado acuerdos importantes relativos a tributos, salario mínimo, seguridad social y otros acuerdos para el desarrollo de las Zonas Francas.

## **Valoración de las OSC**

A la fecha, existe una **opinión generalizada de algunas OSC** que apunta a que existen pocos espacios para la participación ciudadana y también un desconocimiento sobre el funcionamiento de los mecanismos de participación<sup>11</sup>. *La participación ciudadana es un aspecto determinante para una gestión pública eficiente y en el fortalecimiento de respuesta de las instituciones de gobierno y diferentes prácticas, como la rendición de cuentas, el buen gobierno, la democratización de la cooperación al desarrollo, y la calidad y eficacia de los programas oficiales de desarrollo.*

A pesar de la alta presencia institucional del Estado en los territorios, a juicio de las OSC, todavía existen vacíos institucionales. Las OSC han cubierto estos vacíos institucionales. En aquellos espacios donde el gobierno interviene poco, la sociedad civil tiene más incidencia, particularmente en áreas aisladas, comunidades indígenas y afrodescendientes, entre otras. Representantes de la sociedad civil expresan que las instituciones del Estado deberían desarrollar la planificación de gestión pública con más participación plena y efectiva, y no ser meramente consultivos.

Las OSC han construido redes nacionales y regionales enfocadas en la participación pública al igual que se han coordinado para el diseño de planes de desarrollo territorial con las alcaldías y comisiones de seguridad alimentaria, migración, cultura y juventud. Aun así, se considera que el diálogo del gobierno nacional y los gobiernos locales con las ONG ha disminuido. REDES

---

<sup>11</sup> INFORME NACIONAL Basado en el Observatorio de la Sociedad Civil, junio 2014

(representando alrededor de 150 ONGs) considera que en el medio plazo podría ser factible discutir con el gobierno los grandes temas nacionales, pero antes las organizaciones deben desarrollar procesos de fortalecimiento de las coordinaciones entre OSC y sus redes para lograr mayor consenso en estos temas. *Disponer de recursos para el fortalecimiento de los organización, coordinación y colaboración, así como las redes existentes es una prioridad identificada por la mayoría de la OSC durante el proceso de consulta.*

De igual manera, las OSC señalan que en algunas alcaldías se crean espacios de participación, se organizan cabildos abiertos y se desarrollan proyectos conjuntos con la municipalidad, sobre todo en el campo de la salud y la educación y para asuntos operativos, menos para la definición de políticas públicas. Se han cerrado espacios de interlocución con el Estado (CONPES, CONAPINA, Comisión de Lucha Contra la Violencia o/y la Mortalidad Materna, etc.), el diálogo hoy se realiza a través de los CPC y GPC. Las organizaciones civiles reconocen que no obstante las dificultades existentes en el entorno nacional, en el nivel local hay oportunidades de participación ciudadana todavía poco aprovechadas. Aun así, ‘el contexto nacional registra una disminución gradual del diálogo de la sociedad civil con las diferentes estructuras gubernamentales, de manera que la población y en particular los grupos vulnerables, tienen escasas oportunidades de participación en la toma de decisiones y de exigir la representación política en favor de sus intereses y demandas’<sup>12</sup>.

Con el propósito de mejorar la participación de la OSC en la elaboración de las políticas nacionales y sectoriales relacionadas con pueblos indígenas, las OSC proponen la creación de una Secretaría de Estado para los asuntos indígenas que cuente no solo con el reconocimiento del gobierno, sino también con el apoyo necesario de la comunidad internacional.

## 1.2 PARTICIPACIÓN Y COMETIDOS

- **Participación en la formulación de políticas públicas**

El rol que las OSC pueden desempeñar en el desarrollo, y en particular su relación con la ayuda al desarrollo, ha evolucionado también en los paradigmas internacionales expresados en la Declaración de París, la Agenda de Acra y la Alianza de Busan. En concordancia con estos acuerdos, se promueve la consolidación de la gobernanza, la democracia y la transparencia en los procesos de toma de decisiones y de gestión del poder, a través de la integración de la sociedad civil a todos los niveles en los que estos procesos ocurren. Las OSC nicaragüenses contribuyen a la reducción de la pobreza a través de diferentes acciones y proyectos, pero a juicio de éstas, hace falta una visión estratégica del gobierno hacia el rol y contribución de las OSC y ONG internacionales. Las OSC también reconocen la necesidad de crear mecanismos de colaboración conjunta con el Estado. La necesidad de dialogar con el gobierno para poder proponer e incidir en materia de políticas públicas parece ser un interés en común entre las organizaciones. Los

---

<sup>12</sup> Consulta con Organizaciones de Sociedad Civil y Autoridades Locales sobre la Cooperación de la UE con Nicaragua para el período 2014-2020, Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil, Autoridades Locales, Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos y Programación 2014-2020, Mirna Moncada F, 2013.

grupos debaten la conveniencia y posibilidades de participar en la formulación de una agenda y plan de nación para construir el país anhelado.

Nicaragua, desde 1990, vive un proceso de transición política, económica y social que ha posibilitado la reflexión y análisis sobre la necesidad de impulsar reformas democráticas e institucionales que incidan positivamente en el desarrollo integral del país. La participación de la sociedad civil en la toma de decisiones políticas debe continuar, consolidando su independencia y autonomía, su capacidad de elaboración de propuestas con visión de país, así como su capacidad de hacer converger intereses de diferentes grupos sociales en aras del desarrollo nacional. Con ello podrá mejorar su capacidad de influencia en la vida política del país<sup>13</sup>.

Los Consejos del Poder Ciudadano (CPC's) se han presentado como una alternativa al sistema de participación democrática ciudadana existente. Dicha situación ha generado tensiones con algunas OSC que lo han señalado como un modelo excluyente de participación democrática, específicamente con aquellas consideradas autónomas. La participación efectiva de la sociedad civil nicaragüense en la elaboración de las políticas nacionales y sectoriales hoy día es complicado, sobre todo en los ámbitos de mayor politización. Las OSC que trabajan el tema de la mujer, tienen un poco más de incidencia ante gobierno y la cooperación. Pero en general, no existe suficiente apertura ni espacios para que las OSC participen en la elaboración de políticas, programas y proyectos gubernamentales. Algunas OSC señalan que es importante recuperar la verdadera participación ciudadana a través de la divulgación, aplicación y cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana, la Ley de Municipios que garantiza el diálogo y acción conjunta entre gobierno y sociedad civil autónoma y mediante el respeto de la autonomía de las OSC locales y nacionales. Asimismo, elementos de la sociedad civil nicaragüense consideran que la cooperación internacional debería tener una mejor interlocución con las autoridades nacionales para que se promueva la participación de las OSC en la formulación de las políticas públicas.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

La rendición de cuentas es un elemento primordial que legitima la actuación de las OSC y contribuye a la gobernabilidad. En este contexto la importancia de las acciones de la Sociedad Civil dentro de los sistemas de rendición de cuentas también se destaca en la Comunicación sobre el futuro enfoque del apoyo presupuestario de la UE a terceros países (octubre de 2011, Conclusiones del Consejo de mayo de 2012), proponiendo facilitar la función de supervisión de las OSC y la participación en los procesos presupuestarios, en particular en países en los que la UE presta apoyo presupuestario<sup>14</sup>.

El gobierno define en el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) la gobernabilidad como la capacidad de interacción entre el Estado y la Sociedad con el fin de fijar y lograr resultados a mediano y largo plazo que conduzcan a superar los niveles de insatisfacción social, económica, cultural y política. La participación ciudadana está definida como: “Ser participe, vigilante, fiscal y garante a nivel local y nacional de los presupuestos locales y nacionales, así como de la

---

<sup>13</sup> La sociedad Civil nicaraguense, sus organizaciones y sus relaciones con el estado. Dr. Luis Serra Vazquez. Centro de Análisis socio cultural, Universidad Centroamericana, Managua, 2007.

<sup>14</sup> ANNEX III DRAFT MIP CSO-LA 2014-2020

eficiencia y honradez de los funcionarios públicos y de esta manera, acabar con la corrupción.” Según este plan, la participación ciudadana se efectuará a través de consejos comunitarios, congresos barriales y comarcales, congresos municipales, congresos departamentales y un congreso nacional. También se efectuarán consultas a diferentes gremios, a la pequeña y mediana industria, a pequeños y medianos productores, a organizaciones de cafetaleros, grandes empresarios, actores políticos, y sociedad civil. Para estos fines se han creado según el Gobierno los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano, CPC-GPC. Dentro del gobierno, hay elementos que cuestionan la legitimidad de la SC, lo que evidencia la falta de una visión estratégica del gobierno hacia el rol y contribución de las OSC y ONG internacionales a los procesos de desarrollo<sup>15</sup>.

Desde el punto de vista de la sociedad civil, la incidencia en rendición de cuentas se plantea a partir de la propia capacidad de la sociedad civil y la apertura del gobierno mismo. Algunos representantes de los OSC consideran que el Estado no presta las condiciones para este tipo de acciones, mientras que otros afirman que su pertenencia en plataformas como los Gabinetes de Familia Salud y Vida o las concejalías, les permite tener influencia en los presupuestos locales. *Una de las tareas primordiales de la sociedad civil es la búsqueda permanente de un diálogo franco y abierto con el gobierno.*

En cuanto a la transparencia de su funcionamiento propio, en principio todas las organizaciones que reciben financiamiento de la cooperación rinden cuentas ante el Ministerio de Gobernación (MIGOB) anualmente, conforme lo establece la ley, y a los donantes de cooperación, incluso presentan auditorías periódicas e independientes de sus fondos.

- **La prestación de servicios**

En términos generales, las OSC desempeñan un rol importante en la prestación de servicios, como complemento y en los procesos de desarrollo implementados por los gobiernos nacionales y locales, así como en la implementación de proyectos innovadores. La prestación de servicios es diversa en temáticas tales como salud, salud sexual y reproductiva, derechos humanos, género, agua y saneamiento. En materia de derechos humanos, las OSC prestan servicios de protección y asesoría jurídica a mujeres, jóvenes, campesinos y ciudadanos en general, que han visto afectados sus derechos, especialmente en casos de violencia. De igual forma, se prestan servicios en otorgamiento de crédito para el empoderamiento económico de los grupos vulnerables, así como servicios de educación y salud para este tipo de grupos. En cuanto a la capacitación y la asistencia técnica, las OSC facilitan la adopción de nuevas técnicas para la producción, distribución y comercialización. A la par, se otorgan créditos para la compra de tierras, insumos y tecnología. Un énfasis importante en materia productiva es que se ha priorizado el emprendimiento para la creación de empleo y auto-empleo en sectores vulnerables, como las mujeres, jóvenes e indígenas.

### **Desafíos identificados por las OSC:**

---

<sup>15</sup> Análisis estratégico de los actores no-estatales en Nicaragua, Informe Final, Junio 2012. EPRD Office for Economic Policy and Regional Development Ltd.

- Reconocimiento de la participación de la sociedad civil en la prestación de servicios públicos. El rol y prioridades de la participación de la sociedad civil en la prestación de servicios públicos, no ha sido suficientemente analizado, por lo cual es conveniente abrir un debate al respecto;
- Mayor coordinación y colaboración con las autoridades competentes (MINSA, SINAPRED, Defensa Civil etc.) y las OSC para promover complementariedad;
- Construcción de alianzas público - privadas, a niveles locales y nacionales, que permitan la conformación de modelos de servicios y productos innovadores de interés general.

### 1.3. CAPACIDAD

- **Legitimidad, credibilidad y gobernanza interna.**

La riqueza de la sociedad civil nicaragüense se manifiesta en su diversidad de representación y presencia en el país, sus áreas temáticas y acciones. Sin embargo, las organizaciones civiles también reflejan las siguientes limitantes:

- Dependencia de las organizaciones de fondos externos en disminución y falta de acceso al crédito;
- Capacidad técnica para la formulación de proyectos y desarrollo de mecanismos de seguimiento para la gestión de personería jurídica, redes comunitarias, gobiernos comunales y territoriales;
- Coordinación y colaboración (mecanismos de coordinación efectiva, como por ejemplo entre las OSC en la Costa Caribe de Nicaragua y creación de alianzas estratégicas entre la CSN y OSC internacionales);
- Representatividad y representación;
- Democracia interna y la transparencia;
- Dispersión y rivalidad entre organizaciones civiles;
- Paternalismo y asistencialismo en los proyectos y en las prácticas de liderazgo comunitario.

**Asimismo, las OSC destacan los siguientes desafíos:**

- *Acceso a fondos para programas de fortalecimiento de las instituciones de comunidades indígenas y afrodescendientes;*

- *Sistematización y evaluación de experiencias. Visibilizar y proyectar experiencias exitosas sobre todo en la ayuda humanitaria de OSC dentro y fuera del país.*
- *Sostenibilidad económica de proyectos de la SCN;*
- *Visión estratégica a largo plazo,*

Con el propósito de enfrentar los desafíos, las organizaciones de la sociedad civil nicaragüense proponen la creación de plataformas a nivel regional y nacional y reactivar el Comité de ONG y Sociedad Civil de la Costa Caribe de Nicaragua. Asimismo, reconocen la importancia de fortalecer el relacionamiento con la propia circunscripción, realizando consultas a la población sobre temas de interés, promoviendo la participación ciudadana y diseñando un plan articulado entre las OSC y la cooperación (esta hoja de ruta).

#### • **Gestión de programas y de proyectos**

Las OSC se acostumbraron a un modelo de trabajo basado en la cooperación. *La baja de los recursos de la Cooperación ha puesto a este modelo en crisis y las organizaciones aun no asimilan, ni realizan los cambios necesarios para adaptarse a la nueva realidad*<sup>16</sup>. La generalizada reducción de fondos disponibles y de fuentes, agudiza la precaria situación financiera actual de las OSC en Nicaragua, lo cual genera la competencia entre ellas y debilita la cohesión interna y externa. En el caso de las OSC locales, en particular, se ha apreciado que algunas tienen dificultades para responder a los requerimientos establecidos por las agencias internacionales, principales fuentes de financiación. Asimismo, la lógica proyectista, basada en proyectos aislados, dificulta la elaboración de procesos estratégicos a largo plazo y mayores aprendizajes a lo interno de sus instituciones.

#### • **Investigación y promoción**

La mayoría de las OSC en Nicaragua tienen carencias en las áreas de investigación y promoción. Logran solventarlas con apoyo de la cooperación, especialmente en monitoreo y seguimiento. Muy pocas son las OSC que tienen capacidades instaladas para la investigación, principalmente son las que se especializan en este ámbito. Las mismas organizaciones señalan como prioritario el fortalecimiento de alianzas con las universidades en materia de investigación, asesorías jurídicas y técnicas y la capacitación de la SC en temas de investigación y desarrollo. Proponen además la designación de fondos de cooperación para la investigación científico-técnica, arqueológica y de derechos territoriales indígenas en la Costa Caribe de Nicaragua.

#### • **Organización, coordinación y la colaboración**

Las OSC tienen espacios propios a fin de coordinar acciones: redes, federaciones, confederaciones, mesas, grupos, consorcios, alianzas, uniones y movimientos sociales. La organización, coordinación y colaboración más común entre la OSC es por tema, sobre todo el tema de género

---

<sup>16</sup> INFORME NACIONAL Basado en el Observatorio de la Sociedad Civil, 2014

(derechos de la mujer) y la defensa de los derechos de los niños<sup>17</sup>. Los temas que se destacan en las redes son los temas de género, productivos, cambio climático, desarrollo local, democracia etc.

En el nuevo contexto de cambios, es fundamental el fortalecimiento institucional y el establecimiento de alianzas entre las OSC. La sociedad civil nicaragüense reconoce la necesidad de fortalecer la autogestión y sostenibilidad de sus organizaciones, y asimismo la asociatividad por áreas temáticas. Las OSC están conscientes de la necesidad de revisar la conceptualización e incidencia dentro de las organizaciones civiles para fortalecer sus capacidades de incidencia y liderazgo de manera que retomen sus acciones en sus programas temáticos y de conocer y aplicar metodologías participativas de manera que impacten su representatividad hacia las convergencias y divergencias.

La sostenibilidad económica, política y social es parte de los desafíos de las OSC y por ello es fundamental el análisis del contexto, de su misión, visión y objetivos, de sus modelos de gestión, de sus niveles de eficiencia, de la importancia de la producción de resultados e impactos<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> Las plataformas a las que pertenecen las OSC consultadas (90% organizaciones relacionadas a temas de la mujer) fueron las siguientes: Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres, Movimiento Feminista de Mujeres, Movimiento contra el abuso sexual, Red Nacional contra la Violencia, Movimiento Mundial por la Infancia (MMI), Red de la Defensa de los Derechos y Promoción de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), Red de Innovación Tecnología, Asociación Renovables de Nicaragua, Co-ordinadora de Mujeres Rurales, Agenda Económica Concertada de las Mujeres Nicaragüenses, Red por la Democracia y el Desarrollo Local, Mesa Nacional de Gestión de Riesgos, Coordinadora Nicaragüense de ONG que Trabajan con la Niñez y la Adolescencia (CODENI), Red de Gestión del Conocimiento en Desarrollo Territorial Matagalpa y Jinotega, Red Desarrollo Económico Local, Red de Mujeres del Norte, Mesa de Productores del Norte, Red de gestión del conocimiento Regional Matagalpa y Jinotega.

<sup>18</sup> INFORME NACIONAL Basado en el Observatorio de la Sociedad Civil, junio 2014

## 2. COMPROMISO ACTUAL DE LA UE

### 2.1 DIÁLOGO ESTRUCTURADO DE LA UE CON LA SOCIEDAD CIVIL

#### • Diálogo Estructurado

La Delegación de la Unión Europea así como los Estados Miembros y los otros cooperantes mantienen un diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, aunque no siempre regular o estructurado.

En el año 2012, la Delegación de la Unión Europea organizó varias reuniones temáticas con las OSC sobre los temas actuales del desarrollo (protección del medio ambiente, enfoque de género, etc.) y las modalidades de financiamiento de la cooperación de la UE con la sociedad civil: 4 eventos para compartir experiencias y para establecer sinergias entre los proyectos en temas de seguridad alimentaria, desarrollo local, cambio climático y participación ciudadana; 4 reuniones para la preparación del estudio de mapeo de la SC; y 4 talleres sobre marco lógico, género y medio ambiente

Durante el primer semestre del año 2012 la Delegación de la Unión Europea en Nicaragua realizó un estudio de mapeo de los actores no estatales en Nicaragua. Este tenía como objetivo conocer mejor los actores de la sociedad civil de Nicaragua para definir mejor su estrategia de apoyo a estos actores, considerados por la comunidad de la cooperación internacional como actores claves en los procesos de desarrollo y de lucha contra la pobreza. El estudio se realizó con un enfoque participativo, lo que permitió a numerosas organizaciones de la sociedad civil contribuir a la identificación de los dos sectores prioritarios: desarrollo rural y gobernabilidad.

En el marco de la producción del "Concept Note" para la futura cooperación de la UE con las OSC en la línea temática "Actores no estatales y autoridades locales" se organizó un taller de consulta con alrededor de 50 organizaciones. Se establecieron dos grupos de trabajo para discutir los siguientes temas: “¿Qué puede hacer la UE para fortalecer las capacidades de la SC?” Y, “¿Cómo realzar las contribuciones de la SC en las siguientes áreas: gobernabilidad local y rendición de cuentas, socios en el fomento del desarrollo social y socios en la promoción inclusiva y desarrollo sostenible?” La organización de la reunión con autoridades locales fue más compleja debido a algunas desavenencias con el Gobierno central, finalmente la participación de las autoridades locales de oposición y la reunión tuvo lugar con la participación de 35 municipalidades y el INIFOM.

Asimismo, antes de cada llamada a propuestas dentro de las líneas temáticas "Actores no estatales y autoridades locales" y el " Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos" (IEDDH), se organizaron reuniones con los representantes de OSC sobre las

prioridades de la convocatoria para garantizar una adecuada respuesta a las necesidades de la OSC y, a su vez, que fuesen complementarias con la cooperación bilateral con el Gobierno. Posteriormente al lanzamiento de las propuestas en mención, también se organizaron reuniones a fin de clarificar aspectos administrativos y contractuales.

Los actores de la SC participantes de los fondos comunes (Fondo Común de Apoyo a la Sociedad Civil para la Gobernabilidad Democrática en Nicaragua (FGD)<sup>19</sup> y el Fondo Común para Equidad de Género y los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (FED)<sup>20</sup>) han manifestado que esperan aún más diálogo directo con los cooperantes europeos. Al mismo tiempo, las OSC son conscientes de la necesidad de conocer mejor las líneas estratégicas de acción del Gobierno para dirigir o redefinir sus acciones, de manera que propicien y garanticen una cooperación más estratégica, aumentando la coherencia, eficiencia y eficacia del impacto de las acciones de la UE.

## 2.2 DIÁLOGO POLÍTICO PARA UN ENTORNO PROPICIO

- **Naturaleza del compromiso actual**

La Unión Europea está apoyando a las asociaciones y redes de ONG (no sólo a través de la financiación de proyectos concretos, sino también a través de su participación en las reuniones de las redes de ONG) con el objetivo de reforzar su capacidad de participar en las políticas públicas del país (especialmente, reforzando la capacidad de acordar y comunicar un opinión común de las OSC sobre las políticas, estrategias y leyes propuestos por el Gobierno).

Las solicitudes de propuestas para la sociedad civil han tenido como objetivos reforzar el papel de la sociedad civil nicaragüense en la promoción de los derechos humanos y de las reformas democráticas, así como fomentar la conciliación pacífica de los intereses de diferentes grupos en la ampliación de la participación y la representación políticas. Asimismo, a través de las medidas complementarias ANE se han realizados estudios temáticos para conocer mejor el estado actual de la sociedad civil, el entorno reinante y desafíos para mejorarlos.

---

<sup>19</sup> El FGD fue impulsado por iniciativa conjunta de la Embajada de la República Federal de Alemania, la Embajada del Reino de los Países Bajos, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la Embajada de Finlandia y la Embajada del Gran Ducado de Luxemburgo, para apoyar a la sociedad civil Nicaragüense en sus esfuerzos por contribuir a la gobernabilidad democrática en el país.

<sup>20</sup> El FED, financiado por los gobiernos de Suecia, Finlandia, Países Bajos, Noruega, Luxemburgo, Austria, Alemania (GIZ) y UNFPA, tiene como objetivo contribuir al avance de la igualdad de género y al pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de la población nicaragüense .

## 2.3 INTEGRACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

- **Integración mediante la cooperación de la UE**

Las organizaciones de la sociedad civil están integradas en la programación de la cooperación de la UE bilateral, temática y regional (capítulo 2.1.), así como en su implementación.

### *Cooperación bilateral con el Gobierno de Nicaragua*

Cada uno de los acuerdos de financiación firmados entre la Unión Europea y el Gobierno de Nicaragua intenta promover y facilitar una participación de las OSC en la implementación del proyecto. En algunos proyectos (por ejemplo el proyecto sobre la Lucha contra el crimen organizado, Proyecto Semilla, Cadena de valor de la madera) una parte de los fondos está directamente gestionada por parte de las OSC, y la mayoría de ellos han sido muy exitosos en sus resultados.

En el marco de la programación de la futura cooperación bilateral de la UE con Nicaragua para los años 2014-2020 se realizaron amplias consultas con las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, los sindicatos y los representantes del sector privado sobre las prioridades de la cooperación, sus modalidades de implementación y las posibilidades de involucramiento de las OSC en la cooperación bilateral.

### *Cooperación temática*

La integración de las OSC en la formulación de las prioridades no sólo se ha producido a través de las solicitudes de propuestas y la implementación de los proyectos, sino también a través de algunos proyectos específicos que buscaban reforzar directamente la capacidad de las OSC en cuanto a su participación en el diálogo sobre las políticas públicas con el gobierno. Sin embargo, la disposición del gobierno de aceptar una mayor implicación de las OSC sigue siendo insuficiente

Además, en los sectores en los cuales los cooperantes como grupo tienen un diálogo con el gobierno (por ejemplo educación o desarrollo rural), la UE ha insistido en el involucramiento de las OSC en la evaluación de las políticas sectoriales actuales así como en la preparación de las nuevas.

## 2.4 COORDINACIÓN

- **Los Estados Miembros y otros actores clave**

La cooperación bilateral en Nicaragua sigue reduciéndose como consecuencia la crisis financiera en Europa y la reorganización de prioridades por parte de los socios europeos. En 2014, tan sólo cinco Estados Miembros continúan en el país (disponen de legación diplomática) y mantienen su cooperación con Nicaragua: Alemania, España, Francia, Italia y Luxemburgo. La mayoría de estos EEMM mantienen actividades con respeto a la sociedad civil en Nicaragua. Además, varios

EEMM que no están presentes en Nicaragua mantienen una presencia menor e indirecta vía agencias multilaterales o programas regionales.

En el caso de la Cooperación alemana, vía GiZ, está contribuyendo a las OSC en sus procesos de fortalecimiento institucional. El Centro Humboldt, el Centro Ecuménico Antonio Valdivieso, el Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas, el Instituto de Formación Permanente y el Foro Eduquemos, son entre otros, organizaciones apoyadas en esa dirección. Además, cuentan con la presencia de alrededor de 35 organismos no-gubernamentales alemanes y aproximadamente 30 hermanamientos entre ciudades alemanas y nicaragüenses. Estos hermanamientos se concentran en los barrios más necesitados de las zonas urbanas y en las regiones rurales con los más altos índices de pobreza. Los proyectos en su mayoría se financian con fondos propios (por ejemplo contribuciones a largo plazo de ciudades alemanas), con co-financiamiento del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) o de otros organismos. Solamente en el año 2013 se aprobaron siete proyectos co-financiados por el BMZ con un volumen total de aproximadamente 2.5 Millones de Euro para el periodo 2013-2016.<sup>21</sup>

La Cooperación española está presente en el país a través de algunas ONG españolas que trabajan con las OSC de Nicaragua, ya sea con fondos de la AECID o con fondos de la cooperación descentralizada española. Hay unas 44 organizaciones españolas con presencia en Nicaragua, de las que 24 tienen intervenciones activas con de la AECID. Las principales líneas de trabajo son las que siguen: educación, género en desarrollo, desarrollo económico y lucha contra la pobreza, gestión del riesgo y cambio climático, agua y saneamiento, salud, y gobernabilidad democrática.<sup>22</sup> La previsión de fondos destinados al apoyo a la sociedad civil para el periodo 2014-2017 por parte de los actores de Cooperación Española asciende a un monto aproximado de 35 millones de Euro.

La participación de la Cooperación luxemburguesa se eleva a 1 350 000 EUR, con una tasa de cofinanciación de 75 hasta 80%. Caritas tiene en la actualidad cuatro proyectos en marcha de desarrollo rural, por un monto total de 400 000 EUR financiados por el MAE. Handicap International Luxemburgo ha iniciado tres proyectos en materia de prevención de la diabetes, fortalecimiento de capacidades de la ONG nicaragüense Visión Inclusiva en el marco de su proceso de autonomización, y promoción de la diabetes y de la hipertensión arterial, por un monto total de 535 524,63 EUR. Frères des Hommes financia un proyecto tendiente a consolidar las capacidades institucionales del Consorcio PRODESSA, ADDAC y ADAA/UCA como parte del acompañamiento del proceso de fortalecimiento económico, social y de incidencia de la

---

<sup>21</sup> Las organizaciones alemanas a través de sus programas de voluntariado – como “weltwärts” financiado por el BMZ – promueven toda una nueva generación de jóvenes alemanes como futuros pilares de la amistad entre ambos países. Más de 200 jóvenes trabajan cada año en el país y brindan un aporte valioso para el desarrollo de Nicaragua.

<sup>22</sup> Se destacan ONG como: ACSUR, trabajando con el Movimiento Maria Elena Cuadra, Centro Humboldt, Popol Na; Ayuda en Acción, trabajando con SoyNica; Entreculturas, con Fe y Alegría como socia; Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, con el Hogar Zacarías Guerra como socia local, entre otros; Jóvenes y Desarrollo, con el Centro Juvenil Don Bosco; ONGAWA, con la Cuculmecha, FUNDEC, entre otros; Solidaridad Internacional, con socias como ADEES, Movimiento de Mujeres de Chinandega, APADEIM, entre otras. OXFAM INTERMON, con socias como Asociación Programa Feminista Regional La Corriente, Asociación Civil Grupo Las Venancias, Fundación Entremujeres, Coordinadora de Mujeres Rurales, entre otras.

población rural de 3 micro-cuencas del departamento de Matagalpa por un monto de 72 000 EUR. Terre Des Hommes ha lanzado un proyecto por un monto de 248 301 EUR sobre la atención a niños y mujeres que viven en las calles o en barrios de alto riesgo, toxicómanos y mujeres jóvenes víctimas del abuso sexual. Además, la Cooperación luxemburguesa ha contribuido a los Fondos Comunes (FED y FGD) 1 800 000 EUR.

En lo que respecta a la UE, esta destina anualmente un monto variable reservado a financiar proyectos de cooperación con actores no estatales (tales como ONG, fundaciones, universidades, centros de estudios, etc.) en diferentes áreas temáticas como derechos humanos y democracia (actualmente hay seis proyectos en ejecución con un monto total aproximado de 3.7 millones de euros), seguridad alimentaria (aproximadamente 3 millones de euros actualmente en ejecución en 6 proyectos), educación, fortalecimiento de autoridades no estatales y locales (64 proyectos en implementación con un monto total aproximadamente 8.84 millones de euros), medio ambiente (implementándose actualmente tres proyectos con un monto total de aproximadamente 2 millones de euros), migración y asilo, etc. Para el periodo 2014-2017 en Nicaragua, se estima que desde la Delegación de la UE se contará con un presupuesto de 6.500.000 € para financiar actividades de las OSC y de 1.500.000 € para actividades con las Autoridades locales.

En relación a otros donantes (no UE), la Cooperación suiza se muestra muy activa en materia de cooperación, mientras que otros actúa a través del Fondo Común de Apoyo a la Sociedad Civil para la Gobernabilidad Democrática en Nicaragua (FGD) y el Fondo Común para Equidad de Género y los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (FED).

El Fondo de gobernabilidad democrática (FGD) tiene el propósito de contribuir a la construcción de la gobernabilidad democrática, mejorando el diálogo entre el Estado y la sociedad civil por medio del fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil para articular, proponer y lanzar iniciativas que puedan influir en la opinión pública y la agenda nacional y local. El FGD fue impulsado por iniciativa conjunta de la Embajada de la República Federal de Alemania, la Embajada del Reino de los Países Bajos, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la Embajada de Finlandia y la Embajada del Gran Ducado de Luxemburgo.

El Fondo de apoyo al género y a los derechos sexuales y reproductivos (FED) tiene el propósito de apoyar y fortalecer las capacidades de la sociedad civil nicaragüense en materia de equidad de género, derechos sexuales y derechos reproductivos. Las ONG nicaragüenses tienen una larga trayectoria y experiencia en estos campos relacionados con el desarrollo humano y la búsqueda de una mejor calidad de vida. El fondo apoya actividades concernientes, entre otras cosas, a la salud y la autonomía de las mujeres, la educación sexual y la prevención del VIH/SIDA. El FED, ha sido financiado por los gobiernos de Suecia, Finlandia, Países Bajos, Noruega, Luxemburgo, Austria, Alemania (GIZ) y UNFPA.

Considerando que los bien ponderados Fondos Comunes (FED y FGD) concluyen en 2014 y en el inicio del 2015, es importante que la UE, los Estados Miembros y otros donantes definan a la brevedad posible las nuevas modalidades de financiación y empiecen a implementar esta Hoja de Ruta para evitar que crezca la incertidumbre existente entre las OSC en relación a la continuidad y mecanismos de la cooperación.

- **Mecanismos de coordinación existentes, Intercambio de información, Medidas conjuntas y División del trabajo**

Aunque la cooperación bilateral sigue reduciéndose en Nicaragua, la coordinación entre la Delegación de la UE, los Estados Miembros y los cooperantes "like-minded" (Suiza y Canadá) está funcionando muy bien.

Los asuntos vinculados con las OSC se discuten en las reuniones mensuales de los Jefes de Cooperación.

En el marco de la Programación Conjunta, la Delegación de la UE, los EEMM y los otros cooperantes se pusieron de acuerdo sobre una división de trabajo para racionalizar la ayuda al desarrollo. Se formaron cinco grupos técnicos, cada una cuenta con un donante líder que sirve también como enlace entre los cooperantes europeos y el Gobierno. Uno de los grupos técnicos se focaliza en asuntos de la sociedad civil y se reúnen periódicamente.

## **2.5 EXPERIENCIA ADQUIRIDA**

- **Experiencia adquirida**

El compromiso de la UE y los EEMM con la sociedad civil en los últimos años ha aumentado en su relevancia para los OSC. Si bien por un lado el ambiente general de la participación de las OSC en el debate y trabajo nacional se ha complicado, la preservación de espacios de interlocución con actores internacionales ha ganado relevancia. Además de la visibilidad que pueden brindar las misiones europeas a las OSC y el apoyo a la financiación de sus actividades, vale la pena reflexionar sobre acciones que faciliten ese diálogo nacional.

- **Prevención de perjuicios**

En el contexto de las últimas elecciones generales y presidenciales en Nicaragua en 2011, la Misión de Observación Electoral de la UE, expresó que el sector de la información democrática y de la observación electoral estaba resultando muy controversial en el país. La prohibición de la participación de ONG nacionales en la observación electoral afectó seriamente la participación ciudadana en los procesos electorales y consecuentemente, la cooperación internacional que apoyaba este sector de la sociedad civil.

### **3. PRIORIDADES**

PRIORIDAD 1: Facilitar iniciativas de cooperación entre organismos de la sociedad civil al nivel sub-nacional y temático.

PRIORIDAD 2: Promover iniciativas de cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado

PRIORIDAD 3: Aumentar la capacidad de los centros de investigación y/o comunicación para su eficacia en proveer información relevante para la construcción de ciudadanías informadas sobre los asuntos públicos que les afectan

PRIORIDAD 4. Promover iniciativas temáticas de OSC que incidan en el desarrollo del país y la mejora de la calidad de vida de los colectivos más vulnerables

## 4. ACCIONES

### Cuadros de acciones

<b>Prioridad 1</b>
<b>Facilitar iniciativas de cooperación entre organismos de la sociedad civil al nivel sub-nacional y temático.</b>
<b>Indicador(es)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de OSC que han revisado y adaptado sus mandatos y planes estratégicos institucionales para mejorar su desempeño y aportes a la Estrategia de Desarrollo Nacional;</li><li>- Número de OSC que han adoptados instrumentos de monitoreo y seguimiento, auditoría, rendición de cuentas y visibilidad de sus acciones;</li><li>- Número de OSC afiliadas a redes regionales y temáticas;</li><li>- Número de redes regionales y temáticas funcionando a nivel sub-nacional y temático;</li><li>- Percepción externa sobre la importancia e impacto de las actividades de la OSC y redes;</li><li>- Participación de redes regionales y temáticas en convocatorias de la UE;</li><li>- Registro de colaboración de redes regionales y temática con autoridades locales y el gobierno nacional.</li><li>- Número de OSC que participan en acciones de desarrollo financiadas por la UE, EEMM y otros cooperantes.</li></ul>
<b>Acciones:</b>
<b>A. Análisis: Estudios, cartografías e investigación</b>
Realizar una cartografía que demuestre y visibilice el valor añadido de la sociedad civil en el ámbito de la prestación de servicios; <i>Hacer un análisis sobre:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>- (i) los mecanismos de vinculación de las autoridades locales y el gobierno central con la sociedad civil.</li><li>- (ii) los roles y participación de las OSC en políticas públicas, a nivel nacional y local;</li><li>- (ii) la coordinación y trabajo en red de las organizaciones, su impacto y los desafíos.</li><li>- (iv) Mapeo de actores presentes en todo el territorio y por temáticas</li></ul>

## B. Diálogo político, consulta y facilitación

- Apoyar acciones para el diálogo construyendo plataformas de actores diversas (autoridades, sociedad civil, sector privado) sobre temáticas específicas, por ejemplo los derechos y el desarrollo de las regiones autónomas, desarrollo de un rubro económico, la salud, cambio climático etc.
- Promover el rol de las redes en el monitoreo de la implementación del Plan de Desarrollo.
- Apoyar las OSC en promover el diálogo público entre las comunidades y las autoridades

## C. Financiación: Apoyo operativo, incluida la integración

- Apoyar el fortalecimiento de capacidades y apoyo operativo a coaliciones de ONG (incluso la academia e institutos de investigación);
- Apoyar campañas de educación civil;
- Apoyar la capacitación de las OSC en monitoreo y evaluación de la administración pública y la implementación de las leyes;
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil de las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur (RAAN/RAAS), según lo establecido en el Estatuto de Autonomía (la Ley 28).
- Apoyar a los Grupos indígenas Centro Norte y Pacífico de acuerdo a lo establecido en la Ley 240, Ley de Municipios y sus reformas (Ley 261).
- Establecer un Fondo Común de financiamiento para proyectos de las OSC nacionales. Este Fondo debería ser flexible y respetar las temáticas prioritarias de los cooperantes que van a integrarlo.

<b>Prioridad 2:</b>
Promover iniciativas de cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado
<b>Indicador(es)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones ejecutadas por organizaciones de la sociedad civil bajo diferentes esquemas de cooperación con organizaciones empresariales (alianzas público-privadas, partenariados, acciones de RSE, negocios inclusivos, etc.);</li> <li>- Número de eventos de formación profesional, foros temáticos, espacios de intercambio entre empresas promotoras de iniciativas de responsabilidad social empresarial (RSE) y organizaciones de la sociedad civil;</li> <li>- Número de empresas que disponen de una política de RSE y/o códigos de conducta</li> <li>- Espacios de diálogo existentes entre las empresas y las OSC</li> </ul>
<b>Acciones:</b>
<b>A. Análisis: Estudios, cartografías e investigación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio sobre la colaboración pública-privada en Nicaragua;</li> <li>- Estudio descriptivo y analítico sobre el marco de oportunidades, barreras, modalidades y prácticas de cooperación entre el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para la promoción de causas sociales.</li> </ul>
<b>B. Diálogo político, consulta y facilitación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el diálogo entre organizaciones empresariales y gremios de organizaciones civiles;</li> <li>- Promover la adopción de códigos de conducta para fortalecer la responsabilidad social empresarial de empresas nacionales e internacionales en Nicaragua;</li> <li>- Promover el rol del sector privado en la reducción de la pobreza en el país;</li> <li>- Promover la reflexión sobre el marco de incentivos para la inversión del sector privado en causas sociales de organizaciones civiles;</li> <li>- Promover la reflexión sobre las barreras y oportunidades para la cooperación entre sector privado y organizaciones civiles</li> </ul>

### **C. Financiación: Apoyo operativo, incluida la integración**

- Mecanismo: “Core - contributions” para el mediano plazo a consorcios integrados por gremios de empresa privada y organizaciones civiles dirigidos a promover iniciativas de cooperación entre ambos sectores;
- Fortalecer el compromiso de empresas con la RSE como nueva forma de hacer negocios, involucrando a todos en el proceso: accionistas, colaboradores, proveedores, clientes, sociedad civil y a la comunidad en general (la Unión Nicaragüense por la Responsabilidad Social Empresarial (Unirse))

### **Prioridad 3:**

**Aumentar la capacidad de los centros de investigación y de comunicación para su eficacia en proveer información relevante para la construcción de ciudadanías informadas sobre los asuntos públicos que les afectan.**

#### **Indicador(es)**

- Número de profesionales asociados a centros de investigación capacitados para la investigación aplicada en respuesta a las necesidades y demandas del desarrollo inclusivo y grupos vulnerables (p.ej. jóvenes, mujeres, pueblos indígenas)
- Número de profesionales asociados a centros de comunicación capacitados en comunicación para el desarrollo.
- Número de alianzas de mediano y largo plazo con centros internacionales de excelencia para el desarrollo de investigaciones y estudios conjuntos.
- Número de alianzas con redes nacionales y organizaciones de base para la difusión de estudios y formación de opinión.
- Número de agendas de investigación de mediano plazo en temas estratégicos
- Número de campañas desarrolladas en base a estudios e investigaciones aplicadas.
- Número de leyes / decretos nacionales o locales que han sido influidos por los estudios e investigación aplicada
- Opinión pública favorable a los estudios e investigaciones aplicadas.
- Opinión pública informada sobre asuntos públicos que les afectan

<b>Acciones:</b>
<b>A. Análisis: Estudios, cartografías e investigación</b>
- <i>Mapeo de los centros de investigación y comunicación, valoración de sus capacidades instaladas y brechas;</i>
<b>B. Diálogo político, consulta y facilitación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación de centros de investigación y/o comunicación con las organizaciones de base para establecer agendas de investigación y/o comunicación;</li> <li>• Desarrollo de campañas de comunicación en base a estudios.</li> </ul>
<b>C. Financiación: Apoyo operativo, incluida la integración</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mecanismo: “Core - contributions” para el mediano plazo a centros de investigación y/o comunicación en base a una precalificación y plan estratégico (que incluye desarrollo de capacidades);</li> <li>- Intercambios académicos con centros de investigación en países de la UE;</li> <li>- Alianzas internacionales con centros de excelencia (p.ej. de los EE MM o de la región mesoamericana);</li> <li>- Procesos de profesionalización según necesidades de los centros de pensamiento y comunicación;</li> </ul>

<b>Prioridad 4:</b>
<b>Promover iniciativas temáticas de OSC que incidan en el desarrollo del país y la mejora de la calidad de vida de los colectivos más vulnerables</b>
<b>Indicador(es)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones llevadas a cabo por OSC con población vulnerable en una serie de sectores priorizados entre UE y EEMM, y otros.</li> <li>- Número total de ciudadanos y ciudadanas beneficiadas por las acciones.</li> <li>- Recursos destinados a la financiación de acciones de desarrollo implementadas por OSC</li> <li>- Número de OSC que participan en las acciones de desarrollo financiadas por la UE y EEMM y otros cooperantes.</li> </ul>

## Acciones:

### A. Análisis: Estudios, cartografías e investigación

- Estudio de las organizaciones de la sociedad civil y su impacto en el desarrollo
- Mapeo de actores presentes en todo el territorio y por temáticas.
- Base de datos de buenas prácticas de desarrollo de las OSC.
- Sistematización de iniciativas de desarrollo de las OSC financiadas por la UE y EEMM y otros cooperantes.
- Evaluaciones de impacto de intervenciones de desarrollo de las OCS financiadas por la UE y EEMM y otros cooperantes.

### B. Diálogo político, consulta y facilitación

- Articulación de acciones con los organismos públicos responsables de la temática en cuestión.
- Participación de las OSC en los planes de desarrollo locales
- Facilitar la participación de las OSC en las evaluaciones de resultados de las políticas públicas .

### C. Financiación: Apoyo operativo, incluida la integración

- Mecanismo: subvenciones directas en procesos competitivos a organizaciones sociales.
- Alianzas entre OSC internacionales y nacionales para la implementación de programas.
- Fondo común de financiación para iniciativas temáticas de desarrollo por parte de las OSC.

## 5. CUADRO DE MANDO

<b>País: NICARAGUA</b>		
<b>Proceso</b>		
<b>Ámbito</b>	<b>Indicador</b>	<b>Logro</b>
Participación de los Estados Miembros en la elaboración de la Hoja de Ruta	Participación activa de los Estados Miembros presentes en el país en la elaboración de la Hoja de Ruta.	El proceso de consulta tuvo una elevada participación por parte de los Estados Miembros y otros donantes liderando y dividiéndose el trabajo de 8 talleres de consultas realizados, participando en cada una de sus etapas, lo que pone de manifiesto el interés de unir esfuerzos para la sociedad civil.
Consulta con la sociedad civil local	Elaboración de la Hoja de Ruta a partir de consultas con una amplia gama de OSC locales respetando los principios de acceso a la información, notificación con suficiente antelación y claras disposiciones para el intercambio de información y el seguimiento.	En cada uno de los talleres de consulta se tuvo una amplia y diversa participación de OSC. Durante el proceso se obtuvo excelentes intervenciones por parte de los participantes, se abordó la en gran medida el análisis del estado de la sociedad civil y asimismo se despertó gran interés en las OSC en los procesos para futura cooperación.
Acciones conjuntas/Armonizadas	Participación activa de los Estados miembros presentes en el país en la aplicación de la Hoja de Ruta de las prioridades  Mecanismos de financiación conjunta gestionada en el futuro convocatorias a concurso públicos / "core contributions" a organizaciones de la sociedad	Durante el proceso de construcción de la Hoja de Ruta, se ha dado seguimiento en conjunto con la Delegación de la UE, los Estados Miembros y demás donantes como lo es Suiza a través de COSUDE. Se han establecido reuniones de coordinación y seguimiento.  Modalidades de financiamiento UE: financiaciones básicas/subvenciones operativas, financiación en cascada,

	civil.	financiación programática (mediante cooperación marco), financiación mancomunada, subvenciones de seguimiento (basadas en el rendimiento), apoyo presupuestario a las autoridades locales, colaboración entre ciudades hermanas
<b>Resultado</b>		
<b>Prioridad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Logro</b>
<i>1. Facilitar iniciativas de cooperación entre organismos de la sociedad civil al nivel sub-nacional y temático;</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de OSC que han revisado y adaptado sus mandatos y planes estratégicos institucionales para mejorar su desempeño y aportes a la Estrategia de Desarrollo Nacional;</li> <li>- Número de OSC que han adoptados instrumentos de monitoreo y seguimiento, auditoria, rendición de cuenta y visibilidad de sus acciones;</li> <li>- Número de OSC afiliadas a redes regionales y temáticas;</li> <li>- Número de redes Regionales y Temáticas funcionando a nivel sub-nacional y temático;</li> <li>- Percepción externa sobre la importancia e impacto de las actividades de la OSC y redes;</li> <li>- Participación de redes regionales y temáticas en convocatorias de la UE;</li> <li>- Registro de colaboración de redes regionales y temática con autoridades locales y el gobierno nacional.</li> </ul>	Registro del monitoreo de implementación de la Hoja de Ruta en el transcurso del 2014/2015

<p>2. <i>Promover iniciativas de cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado;</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones ejecutadas por organizaciones de la sociedad civil bajo diferentes esquemas de cooperación con organizaciones empresariales (alianzas público-privadas, partenariados, acciones de RSE, negocios inclusivos, etc.);</li> <li>- Número de eventos de formación profesional, foros temáticos, espacios de intercambio entre empresas promotoras de iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y organizaciones de la sociedad civil;</li> <li>- Número de empresas que disponen de una política de RSE y/o códigos de conducta</li> <li>- Espacios de diálogo existentes entre las empresas y las OSC</li> </ul>	
<p>3. <i>Aumentar la capacidad de los centros de investigación y/o comunicación para su eficacia en proveer información relevante para la construcción de ciudadanías informadas sobre los asuntos públicos que les afectan</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de profesionales asociados a centros de investigación capacitados para la investigación aplicada en respuesta a las necesidades y demandas del desarrollo inclusivo y grupos vulnerables (I.e. jóvenes, mujeres, pueblos indígenas)</li> <li>- Número de profesionales asociados a centros de comunicación capacitados en comunicación para el desarrollo.</li> <li>- Número de alianzas de mediano y largo plazo con centros internacionales de excelencia para el desarrollo de investigaciones y estudios conjuntos.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de alianzas con redes nacionales y organizaciones de base para la difusión de estudios y formación de opinión.</li> <li>- Número de agendas de investigación de mediano plazo en temas estratégicos</li> <li>- Número de campañas desarrolladas en base a estudios e investigaciones aplicadas.</li> <li>- Número de leyes / decretos nacionales o locales que han sido influidos por los estudios e investigación aplicada;</li> <li>- Opinión pública favorable a los estudios e investigaciones aplicadas.</li> <li>- Opinión pública informada sobre asuntos públicos que les afectan</li> </ul>	
<p><i>4. Promover iniciativas temáticas de OSC que incidan en el desarrollo del país y la mejora de la calidad de vida de los colectivos más vulnerables</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones llevadas a cabo por OSC con población vulnerable en una serie de sectores priorizados entre UE y EEMM, y otros.</li> <li>- Número total de ciudadanos y ciudadanas beneficiadas por las acciones.</li> <li>- Recursos destinados a la financiación de acciones de desarrollo implementadas por OSC</li> <li>- Número de OSC que participan en las acciones de desarrollo</li> </ul>	